

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 16,796

SUSCRIPCION EN CORDOBA. Por un mes.... 2 Ptas.
Por trimestre... 5'50 »
FUERA DE CORDOBA. Por un mes.... 2'50 »
Por trimestre... 7 »

VIERNES 19 DE ENERO DE 1906

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LVII

LOS DELITOS CONTRA LA PATRIA Y EL EJÉRCITO

Hé aquí el texto íntegro del proyecto de ley leído por el señor Moret en el Senado, y que carece de preámbulo:

Artículo 1.º Los que violentamente ó por astucia traten de desmembrar el territorio de la patria, serán castigados con las penas de cadena temporal ó cadena perpetua si el hecho no estuviese castigado por las leyes con pena mayor.

La conspiración, la proposición ó provocación directa á este delito, serán castigados con la pena de cadena temporal en un grado máximo, medio y mínimo respectivamente.

Art. 2.º Los que emitan y defiendan públicamente conceptos que ataquen á la integridad de la nación constituida bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal nación, ó que afecten á la independencia de todo ó parte del territorio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 3.º Los que abiertamente ó de un modo encubierto, de palabra ó por escrito, por medio de impresos, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos, emblemas ó alusiones, que signifiquen insulto ó desprecio para la nación, su bandera ó otro símbolo de su representación, y los que en cualquier otra forma directa ó indirecta traten de menoscabar el prestigio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 4.º Los que directa ó indirectamente por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación en escritos, estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones traten de rebajar el prestigio del Ejército ó de la Armada como colectividades en sus armas, cuerpos ó institutos, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra y no incurrieran por lo hecho en delito militar, cuya sanción le sea aplicable.

Art. 6.º En las causas instruidas por los delitos penados en esta ley interviendrá precisamente el fiscal propietario de la Audiencia.

En caso de vacante, licencia ó enfermedad del propietario, el funcionario del ministerio público que inmediatamente le sustituya con arreglo á la ley.

Art. 7.º El fiscal no podrá pedir el sobreseimiento ni retirar la acusación en las causas por delito comprendido en esta ley, sin previa consulta y autorización del fiscal del Tribunal Supremo, y deberá preparar el recurso de casación en todos los casos en que no obstante haber sostenido la acusación la sentencia sea absolutoria.

En estos casos se aplicará lo dispuesto en el art. 983 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no obstante lo establecido en el art. 908 de la misma.

Art. 8.º En las causas incoadas por algunos de los delitos comprendidos en el art. 4.º de esta ley podrá ejercitar la acción penal pública, en concepto de acusador privado, compareciendo por sí mismo sin necesidad de prestar fianza ni de constituir depósito para el recurso de casación, el letrado del cuerpo Jurídico militar ó en la forma que designe la autoridad militar ó de Marina del territorio del juzgado ó tribunal que conociere de la causa.

Art. 9.º Las cuestiones de competencia que se promuevan entre jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria con ocasión de las causas á que se refiere la presente ley, se sustanciarán con arreglo á lo dispuesto en el artículo 782 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 10.º Dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que el ministerio fiscal ó cualquiera autoridad tuvieren conocimiento de la comisión de algún hecho de los penados en esta ley, instarán ante el juzgado correspondiente la instrucción del oportuno sumario, cuya tramitación tendrá el carácter de urgente, sin perjuicio de la obligación de los Jueces y Tribuna-

les de provocar de oficio la incoación del proceso.

Los Tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumarios.

Art. 11. Recibida en el Juzgado instructor la denuncia, comenzará éste la práctica de las diligencias sumariales, que se limitarán á las exclusivamente precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias, responsabilidad de los culpables, detención inmediata de éstos y aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

El juez instructor empleará los procedimientos más rápidos para la práctica de dichas diligencias.

Art. 12. Cuando se hubieren dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley, y cometidos por medio de la imprenta, el grabado ó cualquiera otra forma de publicación, ó en asociación y por medio de discursos ó emblemas, podrá la Sala de gobierno de la Audiencia territorial decretar la suspensión de las publicaciones ó asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

Si se hubieren dictado tres condenas por los expresados delitos cometidos en una misma asociación ó publicación, la Sala de gobierno de la Audiencia territorial podrá, á instancias también del fiscal, decretar la disolución ó la suspensión, respectivamente, de aquéllas.

Art. 13. Practicadas las diligencias para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias y responsabilidad de los culpables, se declarará concluso el sumario, aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias, elevándose la causa á la Audiencia con emplazamiento de las partes, por término de cinco días.

La Sala continuará la tramitación de dichas piezas si no estuviesen terminadas.

Art. 14. Dentro de los tres días siguientes al término del emplazamiento la Audiencia confirmará el auto de conclusión del sumario ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el juez y, aunque no se hubiese solicitado de éste ni del Tribunal, dirigir el procedimiento contra quien pueda aparecer responsable.

Art. 15. Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado, si hubiese comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento de inhibición ó la apertura del juicio.

En este último caso formularán, además, las conclusiones provisionales, y articularán la prueba de que intenten valerse. El plazo de tres días concedido al ministerio fiscal, sólo se suspenderá á instancia de éste cuando se eleve consulta al fiscal del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobreseimiento y hasta que la consulta sea resuelta.

Art. 16. Si para la fecha en que la última parte acusadora hubiese formulado sus conclusiones provisionales el procesado no hubiese nombrado defensor, se hará la designación de oficio.

Art. 17. Devuelta la causa por el último acusador y en el caso de que la Sala no decretase el sobreseimiento ó la inhibición, se pasará inmediatamente aquélla á los defensores por su orden y por término de tres días á cada uno, dentro de los cuales deberán formular sus conclusiones provisionales y articular la prueba de que intenten valerse.

Art. 18. Devuelta la causa por el último de los defensores, la Sala señalará inmediatamente la celebración del juicio oral que deberá tener lugar dentro de los quince días siguientes.

Art. 19. Si el defensor ó defensores se excusaren de asistir á la vista alegando justa causa debidamente demostrada á juicio de la Sala, podrá esta suspender la celebración de la misma, señalándolo nuevamente para dentro de los ocho días siguientes al en que la suspensión se dicte.

Si la Sala estimase que la causa alegada no es atendible, nombrará inmediatamente defensor de oficio, al cual se comunicarán los autos por un plazo que no podrá exceder de tres días y sólo se suspenderá el señalamiento del juicio cuando el plazo que medie entre la comunicación á la defensa y el de la celebración del juicio sea menor que el concedido para dicha instrucción.

En todo caso, el nuevo señalamiento deberá hacerse para dentro de los ocho días siguientes al de la providencia decretando la suspensión de juicio.

Art. 20. La sentencia deberá ser dictada y notificada á las partes en el término de tres días á partir de la terminación del juicio.

Art. 21. El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será el de dos días, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

El recurso de quebrantamiento de forma se interpondrá en el mismo plazo, y en su caso á la vez que se anuncie el de infracción de ley.

Dentro del término del emplazamiento se formalizará el recurso por infracción de ley, si se hubiere anunciado ó preparado.

Ambos recursos, si se hubieren interpuesto, se sustanciarán conjuntamente en el Tribunal Supremo, y los autos se pondrán de manifiesto á las partes en los traslados que procedan.

El Tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, excepto los de pena de muerte, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Art. 22. Dentro de los cinco días siguientes al de haberse puesto en ejecución la sentencia, en caso de condena ó de haber causado ejecutoria la sentencia absolutoria, el Tribunal en que obre alguna causa de las incoadas por delitos comprendidos en esta ley, remitirá los autos originales á la inspección especial de los servicios judiciales á fin de que esta los examine y manifieste por escrito, dentro de cinco días, al Tribunal Supremo cuanto se le ofrezca sobre regularidad en el funcionamiento de los juzgados y tribunales que hayan intervenido en cada proceso, observancia de los términos y conducta del personal de justicia. En su vista, el presidente del Tribunal Supremo tomará las determinaciones que estime convenientes dentro de sus facultades, provocará la acción de los presidentes de los Tribunales y de sus Salas de Gobierno para el ejercicio de sus respectivas atribuciones, y expondrá al Gobierno lo que además estime procedente.

Para la ulterior ejecución de la sentencia quedará en el Tribunal sentenciador certificación de lo que sea indispensable.

Art. 23. No se dará curso por el ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por los fiscales, los Tribunales, ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto por los delitos que pena esta ley, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido por lo menos la mitad del tiempo de su condena y satisfecho la totalidad de las costas.

Art. 24. En lo no previsto en esta ley sobre definición y castigo de delitos, competencia y procedimiento, se estará á lo establecido en las anteriores vigentes.

Madrid 15 de Enero de 1906.

LA REFORMA ARANCELARIA

Anteayer quedó sobre la mesa del Congreso el dictamen de la comisión correspondiente, respecto á la reforma arancelaria.

Dice así este documento:

Bases para la revisión arancelaria

Primera. Serán admitidas á comercio en la Península é islas Baleares toda clase de mercancías, sin más excepción que la de aquellas cuya circulación prohiban las leyes generales, las de policía ó seguridad pública, las estancadas y las que sean objeto de monopolios que el Estado explote por sí ó por medio de compañías arrendatarias.

Segunda. Todas las mercancías que se importen en la Península y Balea-

res deberán satisfacer el derecho que el arancel les señale, sin otras excepciones que las que á continuación se expresan:

1.ª Las que gozan en la actualidad franquicia sin hallarse comprendidas en la tercera de estas bases.

2.ª Los efectos de todas clases destinados á la formación de museos comerciales de carácter permanente que se establezcan por las Cámaras de Comercio ú otras corporaciones análogas, legalmente constituidas.

3.ª Las muestras de toda clase de mercancías agrícolas é industriales sin valor comercial que se presenten en forma que impida su utilización en otros usos que no sean el exclusivo de gestionar pedidos.

El cuerpo diplomático extranjero continuará disfrutando la exención de derechos de que á título de reciprocidad disfruta actualmente.

Tercera. Queda prohibido que se concedan franquicias ni rebajas en los derechos de Aduanas para los servicios del Estado, ferrocarriles, obras públicas provinciales ó municipales, establecimientos de Beneficencia, industrias, sociedades, ni particulares de cualquier clase que sean.

Cuarta. El señalamiento de los derechos de importación se hará con sujeción á las reglas siguientes, excepto aquellos que se exijan en la actualidad y se hayan fijado por medio de leyes especiales.

A. El derecho máximo de los abonos naturales y artificiales y las primeras materias naturales para su formación no podrá ser superior al 1 por 100.

B. La maquinaria agrícola y los productos naturales que no se produzcan en el país y que la industria nacional emplea como primeras materias, excepción hecha de los abonos y de las sustancias alimenticias, satisfarán por el indicado concepto un derecho que no exceda de 10 por 100 de su valor.

C. Si las mencionadas primeras materias fueren similares á las de producción nacional, el derecho no excederá del 15 por 100.

En esta categoría serán comprendidos los ganados, las drogas y productos químicos que sirvan de primeras materias para otras industrias y las embarcaciones.

D. Los productos naturales que no sirvan de primeras materias y las sustancias alimenticias que no se consideren como artículos de renta, podrán gravarse hasta el 20 por 100 de su valor.

E. Los productos elaborados cuya principal aplicación es la de servir de primeras materias para otras industrias, y los productos industriales que no tengan similares en la producción nacional se podrán gravar del 10 al 35 por 100, y aquellos que se produzcan en España del 15 al 40 por 100.

F. Para fijar el tanto por ciento de los artículos á que se refieren los párrafos anteriores se tendrá en cuenta el coste de las primeras materias; si la producción del país utiliza las nacionales ó sólo las extranjeras; el grado de elaboración de los artículos; la mayor ó menor dificultad de producirlos; el desarrollo que haya adquirido ó pueda adquirir en España su producción, y las necesidades del consumo.

G. Podrán sujetarse á derechos superiores al 40 por 100, pero que no excedan del 50 por 100, aquellos productos ó manufacturas que, por las dificultades de su elaboración y la conveniencia notoria de que se obtengan en el país, necesiten protección arancelaria excepcional.

Sobre los artículos de renta podrán imponerse derechos superiores al 50 por 100.

El ministro de Hacienda, oyendo á la Junta de Aranceles y Valoraciones, fijará los artículos que se consideren de renta.

H. El valor que servirá de base para fijar los derechos, será el promedio del que las mercancías hayan tenido durante el último trienio al llegar á la frontera ó al puerto español, después de agregar al de factura los gastos de transporte, seguro y comisión, haciéndose la valoración en oro.

Los derechos se revisarán por trienios, á fin de relacionarlos con las alteraciones que en dichos períodos ha-

yan tenido los valores que sirvieran de base á su señalamiento.

Quinta. El arancel de importación se formará por clases y grupos de mercancías, señaladas con toda la subdivisión necesaria para que haya siempre la debida proporcionalidad entre los valores de los géneros y los derechos específicos que se impongan.

El arancel constará de dos tarifas, que se denominarán primera y segunda, y llevará además un repertorio que, formando parte integrante del mismo, exprese nominalmente las mercancías que comprenda cada una de las agrupaciones de la indicada clasificación.

La segunda tarifa se formará con arreglo á lo que determina la base anterior, y se aplicará á todas las mercancías de las naciones que otorguen á los productos españoles sus tarifas arancelarias más reducidas, si el Gobierno juzga que contienen reciprocidad bastante para esta concesión.

La tarifa primera se obtendrá adicionando á la anterior los recargos que se señalen para determinadas mercancías, y se aplicará á las demás naciones.

Sexta. Se faculta al Gobierno para imponer los recargos que estime convenientes sobre los derechos de la tarifa primera del arancel á las mercancías originarias ó procedentes de las naciones que, por su régimen aduanero, coloquen en condición especialmente ventajosa á los buques de nuestra bandera ó á las mercancías de nuestra producción.

También estará facultado el Gobierno: no: primero, para imponer un recargo á las mercancías que gocen de prima de exportación en los países donde se hubieren producido; segundo, para conservar los recargos existentes y aumentarlos ó establecer otros nuevos sobre los productos extranjeros que se carguen en los puertos de Europa ó de África en el Mediterráneo con objeto de favorecer el comercio directo.

Séptima. La tarifa tercera del actual arancel para el aduado de material de caminos de hierro se refundirá en el arancel general, aplicándole iguales tarifas que á sus artículos similares.

Octava. Los derechos del arancel no se podrán modificar por Reales órdenes ni por Reales decretos, sino por medio de leyes.

Sin perjuicio de poner en vigor el arancel, el Gobierno queda autorizado para resolver, previo informe de la Junta de Aranceles y Valoraciones, las reclamaciones que contra las clasificaciones y determinación de derechos se presenten.

Esta autorización sólo podrá usarla el Gobierno durante los tres meses siguientes á la publicación del arancel.

Novena. Se permitirá la exportación de todos los productos del país ó nacionalizados, de cualquiera clase que sean.

Décima. No podrán imponerse derechos de exportación más que á las siguientes mercancías:

- 1.º Corcho en panes ó tablas.
- 2.º Dichos en cuadrillos.
- 3.º Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.
- 4.º Galenas y litargirios de todas clases y los demás minerales de plomo.
- 5.º Plomos argentíferos.
- 6.º Mineral de hierro.
- 7.º Mineral de cobre.
- 8.º Mata cobrizo.
- 9.º Huesos.

Los derechos de exportación no podrán exceder del 10 por 100.

La valoración de los artículos de exportación se hará en oro.

Undécima. A pesar de lo dispuesto en las dos bases anteriores, queda el Gobierno facultado para prohibir temporalmente ó imponer derechos de exportación, también temporalmente, á las sustancias alimenticias y á las primeras materias, cuando la salida de estas, por circunstancias extraordinarias y transitorias, pudiera causar un perjuicio irreparable á los intereses nacionales.

En los casos en que el Gobierno haga uso de esta facultad, deberá dar cuenta á las Cortes.

Duodécima. Se admitirán con libertad de derechos, cuando sean originarios y procedan de Fernando Póo y sus dependencias de Río de Oro ó de las

demás posesiones de África, los productos naturales siguientes: ganado vacuno, lanar y cabrío; pescados frescos, salado y seco, cogido por españoles, previa la justificación de estos extremos; los cueros, la lana y el algodón en rama; el marfil, la goma arábiga, aceite y nuez de palma; caucho, madera sin labrar, palos tintóreos, coco, copra y plumas de avestruz.

Décimatercera. Continuarán aboniéndose las primas de construcción de buques, y seguirán haciéndose las devoluciones de los derechos pagados por dicha construcción y la reparación de los mismos, en la forma que actualmente se practica, hasta que se dicte una ley modificando el régimen vigente.

Décimacuarta. Continuará en vigor el régimen de las admisiones temporales y el de los depósitos de comercio en los términos y extensión señalados en las leyes especiales que actualmente los rigen.

Décimaquinta. El Gobierno modificará en el plazo de un año, desde la publicación de esta ley, las Ordenanzas de Aduanas, a fin de dar al comercio cuantas facilidades para el tráfico sean compatibles con los intereses de la Hacienda.

INFORMACION EXTRANJERA

(DE LA AGENCIA FABRA)

Caracas.—Se dice que el Presidente Castro no se muestra extrañado de que Francia haya roto las relaciones diplomáticas.

El *Constitucional* anuncia que la correspondencia diplomática será publicada, y que ella justificará la medida adoptada por el alcalde al cerrar la oficina de cables en virtud de no haberse satisfecho los impuestos municipales.

El citado periódico añade que igualmente se publicarán cartas que demostrarán que Francia se ha entrometido en la revolución.

Varsovia.—El gobernador interino ha lanzado un manifiesto declarando que a fin de restablecer el orden adopta la medida de que se cierran a las nueve de la noche las tiendas, excepto los grandes cafés y restaurantes. También ordenará que varios destacamentos de tropas y oficiales, provistos de poderes discrecionales, circulen por las calles para detener coches y tranvías y registrar y detener a los sospechosos.

La noche última la policía detuvo a once miembros de la Sociedad judía «El Bumi».

Nueva York.—Un despacho de la Habana dice que, según informes de Trinidad, corre el rumor insistente en Puerto España de que la escuadra francesa ha abandonado a Guadalupe, marchando a Trinidad.

Parece que se la ha visto a lo largo de Santa Lucía.

Londres.—El corresponsal en San Petersburgo del nuevo periódico liberal *La Tribuna* publica una carta del conde Lamsdorff al redactor jefe del periódico en respuesta a la que este le había remitido al Emperador Nicolás.

En dicha carta el conde Lamsdorff, después de expresar su agradecimiento en nombre del zar, añade que éste le ruega informe a *La Tribuna* de que el gobierno ruso tiene el propósito de someter muy en breve a las potencias un proyecto de programa sobre la segunda conferencia de la paz.

París.—Dicen de Salónica a la Agencia Havas:

La comisión financiera trabaja activamente en estudiar los nuevos presupuestos presentados.

Esta es una tarea ardua y muy difícil, porque en Turquía los presupuestos son siempre ficticios, y es muy probable que los consejeros no puedan adquirir los informes necesarios para realizar un trabajo serio.

La comisión organiza una Secretaría que debe componerse:

Primero.—De un Secretario general. Segundo.—De dos «drogmans» y dos copistas.

Es preciso, para llegar a esto, conocer muy a fondo el turco, y con bastante perfección el francés.

Nos encontramos en plena estación invernal.

Las montañas halláanse cubiertas de nieve.

La lluvia no cesa, y las bandas se han replegado en espera de un tiempo propicio.

En un despacho de ayer se anuncia la llegada a Salónica del sucesor de Bia-Bey, nombrado ministro de Hacienda, y la de Djemal-Bey, adjunto al ministerio de Trabajos públicos, como comisario imperial cerca de la nueva comisión financiera.

Djemal Bey ha hecho sus estudios de ingeniero en la Escuela Central.

Es un hombre de carácter jovial, y que durante la guerra turco-griega estuvo encargado de vigilar los transportes de tropas sobre la línea Salónica.

San Petersburgo.—Nuevas fábricas, entre ellas la de Ponteloff, se hallan inactivas.

Los obreros parados ascienden a 24.000.

En la noche del 12 se han descubiertos tres máquinas infernales. Continúan las detenciones.

17 Enero, 1906.

Sección oficial

Extracto del *Boletín Oficial* del día 16 del corriente.

Ayuntamientos.—Listas electorales de compromisarios para Senadores de Puente Jenil, Bujalana, Espiel, Villaralto, Obejo, Hinojosa del Duque, Villaharta, Conquista y Monturque.

Jugados.—Sentencia del de Córdoba recaída en el expediente juicio de desahucio seguido a instancia de doña María Cárdebas Carrasco contra don Juan Alvarez Gómez. Edictos del mismo encargando la busca de cuatro yeguas hurtadas el 12 de Noviembre último de la finca «Peña Tejada», de este término, y citando a Anaetelo Flores Calderón. Idem del de Rute llamando a los herederos de Joaquín López Reyes a interesando el rescate de los efectos robados el 5 del corriente de una casa del partido de «Arroyo de Gata», del término de Izájar. Idem del de Pozoblanco llamando a los desconocidos que el 29 de Noviembre último robaron sesenta kilogramos de dinamita de la mina «Triunfo», del término de Villanueva del Duque y el 28 de Diciembre dos mil pesetas del domicilio de la vecina de Aloracejos María Reyes Sepúlveda Ruiz.

En la corrida que se celebrará el domingo próximo en la plaza de Méjico tomará parte el espada Fuentes.

Se encuentra bastante mejorado de su herida el espada Parrao.

Hasta hoy lleva torreadas en la república mejicana las siguientes corridas el diestro Ricardo Torres, *Bombita*: Diciembre.—Días 3, 10, 17, 24 y 31, Méjico.

Enero.—Días 7, Méjico; 12, Irapuato, y 14, Méjico.

En Irapuato torrearán el pasado día 12 de los corrientes *Jerezano* y *Bombita*, matando toros de Parangueo. Los toros resultaron regulares Manuel Ricardo muy lucido en todo.

En el *Círculo de la Amistad*

Anteanoche se celebró la junta general ordinaria del corriente año.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior, el Secretario don Enrique del Castillo y Romero leyó una muy bien escrita Memoria dando cuenta a la Sociedad de la gestión de la Junta directiva que terminaba sus funciones.

Dedicó un recuerdo a los socios fallecidos en el año último, y pasando a tratar de la gestión de la Sociedad en su aspecto científico y literario, dijo que en el año que terminaba se habían organizado dos cursos de conferencias, uno inaugurado con brillantez por el Presidente don José María Cadenas y otro por él.

Recordó la velada literaria organizada con motivo del tercer centenario del *Quijote*, en la que la Sociedad se vio honrada oyendo la autorizada palabra del sabio catedrático y extractor de la Universidad de Sevilla don Joaquín Hazañas.

También tuvo un recuerdo para los Juegos florales celebrados en el amplio salón amarillo, en los que fué Mantenedor el actual ministro de Fomento don Rafael Gasset.

Dió cuenta de la adquisición para la Biblioteca de más de 1.400 volúmenes de obras escogidas de Arte, Religión, Filosofía, Historia, Matemáticas, Construcción, Ingeniería, Ciencias naturales, Medicina, Literatura y otros distintos ramos del saber, con las cuales posee hoy la citada Biblioteca un total de cerca de 4.000 volúmenes.

También anunció que en este año ha subvencionado el *Círculo* la enseñanza de idiomas por el método Berlitz, con el mismo provechoso resultado para sus socios que en los años anteriores.

Hablando de las mejoras realizadas en el edificio, mencionó la reforma del salón azul, hoy convertido en hermoso local de conferencias, decorado al gusto moderno por don Agustín Inurría y don José Casares, teniendo frases de cauduro elogio para el notable pintor cordobés don Julio Romero de Torres, autor de los *panneau*s que ornamentan los muros del indicado salón.

Asimismo expuso la reforma del salón de entrada, cuyas obras están próximas a terminar, elogiando la labor del artista cordobés señor Díaz Huertas, que ha pintado para el mismo cinco *panneau*s representando *Los cinco sentidos corporales*.

Dijo que en el último año se habían celebrado los acostumbrados festivales, y terminó recomendando a la Junta que había de elegirse la realización de la reforma y decorado del hermoso salón amarillo, de cuyo proyecto daría cuenta a la Sociedad el señor Presidente.

El trabajo del señor Castillo fué muy justa y salurosamente aplaudido por los socios.

Leídas las cuentas del año anterior y el presupuesto para el próximo, que fueron aprobados, el presidente, don José María Cadenas, con palabras eloquentes, expuso el proyecto de reforma del salón amarillo.

Para realizarlo, pensó en celebrar un concurso, pero habiéndose suscitado

el cambio de rodillas al sexto toro fué alcanzado y voltado a gran altura. Del reconocimiento facultativo resultó que tiene fracturadas dos costillas y lesionado el pulmón.

—*Lagartijillo* toreó en Oviedo el pasado domingo, echando fuera la corrida lucidamente.

—La cuadrilla de señoritas toreras que dirige Armengol, se encuentra en negociaciones para actuar en la frontera de los Estados Unidos, próximo a California.

De llevarse a cabo este contrato no regresaría a España esta cuadrilla hasta el mes de Noviembre venidero.

—Dase como segura la construcción de un circo taurino en Nueva York para inaugurarse en el presente año.

—El día 27 de Diciembre dejó de existir en Méjico el valiente picador de toros de la cuadrilla de Montes, José Vega, *Arriero*, que había nacido en Jerez de la Frontera.

—En la corrida que se celebrará el domingo próximo en la plaza de Méjico tomará parte el espada Fuentes.

—Se encuentra bastante mejorado de su herida el espada Parrao.

Hasta hoy lleva torreadas en la república mejicana las siguientes corridas el diestro Ricardo Torres, *Bombita*: Diciembre.—Días 3, 10, 17, 24 y 31, Méjico.

Enero.—Días 7, Méjico; 12, Irapuato, y 14, Méjico.

En Irapuato torrearán el pasado día 12 de los corrientes *Jerezano* y *Bombita*, matando toros de Parangueo. Los toros resultaron regulares Manuel Ricardo muy lucido en todo.

En el *Círculo de la Amistad*

Anteanoche se celebró la junta general ordinaria del corriente año.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior, el Secretario don Enrique del Castillo y Romero leyó una muy bien escrita Memoria dando cuenta a la Sociedad de la gestión de la Junta directiva que terminaba sus funciones.

Dedicó un recuerdo a los socios fallecidos en el año último, y pasando a tratar de la gestión de la Sociedad en su aspecto científico y literario, dijo que en el año que terminaba se habían organizado dos cursos de conferencias, uno inaugurado con brillantez por el Presidente don José María Cadenas y otro por él.

Recordó la velada literaria organizada con motivo del tercer centenario del *Quijote*, en la que la Sociedad se vio honrada oyendo la autorizada palabra del sabio catedrático y extractor de la Universidad de Sevilla don Joaquín Hazañas.

También tuvo un recuerdo para los Juegos florales celebrados en el amplio salón amarillo, en los que fué Mantenedor el actual ministro de Fomento don Rafael Gasset.

Dió cuenta de la adquisición para la Biblioteca de más de 1.400 volúmenes de obras escogidas de Arte, Religión, Filosofía, Historia, Matemáticas, Construcción, Ingeniería, Ciencias naturales, Medicina, Literatura y otros distintos ramos del saber, con las cuales posee hoy la citada Biblioteca un total de cerca de 4.000 volúmenes.

También anunció que en este año ha subvencionado el *Círculo* la enseñanza de idiomas por el método Berlitz, con el mismo provechoso resultado para sus socios que en los años anteriores.

Hablando de las mejoras realizadas en el edificio, mencionó la reforma del salón azul, hoy convertido en hermoso local de conferencias, decorado al gusto moderno por don Agustín Inurría y don José Casares, teniendo frases de cauduro elogio para el notable pintor cordobés don Julio Romero de Torres, autor de los *panneau*s que ornamentan los muros del indicado salón.

Asimismo expuso la reforma del salón de entrada, cuyas obras están próximas a terminar, elogiando la labor del artista cordobés señor Díaz Huertas, que ha pintado para el mismo cinco *panneau*s representando *Los cinco sentidos corporales*.

Dijo que en el último año se habían celebrado los acostumbrados festivales, y terminó recomendando a la Junta que había de elegirse la realización de la reforma y decorado del hermoso salón amarillo, de cuyo proyecto daría cuenta a la Sociedad el señor Presidente.

El trabajo del señor Castillo fué muy justa y salurosamente aplaudido por los socios.

Leídas las cuentas del año anterior y el presupuesto para el próximo, que fueron aprobados, el presidente, don José María Cadenas, con palabras eloquentes, expuso el proyecto de reforma del salón amarillo.

Para realizarlo, pensó en celebrar un concurso, pero habiéndose suscitado

dificultades, se escribió a algunos artistas de renombre, pidiéndoles condiciones para hacer un proyecto.

Puesto a discusión el asunto, quedó aprobado en votación nominal: Primero. Ejecutar la reforma del salón. Segundo. Aceptar el proyecto del notable escultor cordobés don Mateo Inurría. Tercero. Conceder un crédito de 150.000 pesetas para la realización de las obras.

Después la Sociedad, por aclamación, acordó reelegir la Junta directiva, y el presidente, señor Marín Cadenas, en un discurso bellísimo, como todos los suyos, dió las gracias a la Sociedad y pidió la unión de los esfuerzos de todos los elementos que la componen para realizar la obra que se proyecta, pues ella ha de hacer del *Círculo*, que ya constituye uno de los principales elementos de cultura de Córdoba, un centro que por su magnificencia y su grandeza dé una alta idea de nuestra población.

El señor Marín Cadenas escuchó grandes y sinceros aplausos y fué muy felicitado por los socios.

La Junta directiva queda, pues, constituida en la siguiente forma:

Presidente, don José Marín y Cadenas.

Vicepresidente, don Miguel Fresneda Menjibar.

Tesorero, don Joaquín Trillo y Barbero.

Secretario, don Enrique del Castillo y Romero.

Consiliarios: don Fernando Quero Goldoni, don Fernando Barbudo Sanz, don José Montilla y Otero, don Gabriel de Larrija y Repiso y don Rafael Charro Cabanás.

GACETILLAS

—**Obras públicas.**—La *Gaceta* inserta el Real decreto aprobando las nuevas plantillas del personal técnico y administrativo de Obras públicas. La correspondiente a la provincia de Córdoba comprende un ingeniero jefe; cuatro ingenieros subalternos; diez ayudantes; once sobrestantes; dos delineantes; seis escribientes y un ordenanza. La de la División de trabajos hidráulicos del Guadalquivir consta de un ingeniero jefe; siete ingenieros subalternos; siete ayudantes; nueve sobrestantes; un delineante; cinco escribientes y un ordenanza.

—**Petición justificada.**—Los propietarios y vecinos del barrio de la Victoria y los empleados y obreros de la estación de Cercadilla, han presentado al Excmo. Ayuntamiento razonada instancia, suscrita por considerable número de firmas, suplicando que, como natural consecuencia del acuerdo de la Corporación municipal para urbanizar los lugares comprendidos entre el paseo de la Victoria y la esquina de Parada, se prohíba el tránsito de ganados por la nueva calle Martín López de Córdoba, no sólo por el peligro que corren los vecinos y paseantes de sitios tan concurridos, así llegan ya desmandarse las reses, sino también por la molestia que siempre produce el paso de las pías de ganado. Piden también los firmantes que la otra calle, llamada a comunicarse con la carretera de la estación de Cercadilla, se habilite para el tránsito, haciendo una alcantarilla que salve la profunda zanja que impide hoy el paso, y que se haga el afirmado de dicha calle, necesaria para la más fácil y rápida comunicación con la ciudad. Por ser de interés general y estar bien justificadas ambas peticiones, unimos nuestro ruego al de los firmantes, confiando en que la Corporación municipal atenderá la solicitud.

—**Juicios orales.**—Hoy, ante la sección primera de esta Audiencia, se celebrará la vista, en juicio oral y público, de la causa instruida en el juzgado de Córdoba, por el delito de lesiones, contra Antonio Ruiz Torriaco. Le defenderá el abogado señor Obregón (don Juan) y le representará el procurador señor Toro Loreto. En la sección segunda habrá hoy otro juicio oral: el de la causa seguida en el juzgado de Fuente Obejuna, por atentado y lesiones, contra Manuel Sánchez Barba y otro. Los señores Altamirano y Caballero tienen a su cargo, respectivamente, la defensa y representación de los procesados.

—**Defunción.**—En la edición de la mañana informamos ayer a nuestros lectores de la defunción de nuestro antiguo amigo don Mariano González Aguilar, teniente de Alcalde que fué en la época del excelentísimo Ayuntamiento y uno de los fundadores de la Sociedad de socorros mutuos de orfices y plateros de Córdoba. Las simpatías que en esta capital gozaba el señor González Aguilar se reflejaron ayer tarde en el acto de los funerales y conducción del cadáver a su última morada. A la fúnebre ceremonia concurrieron numerosas personas de todas

las clases sociales, que de ese modo rendían el último tributo a la amistad. El duelo estaba presidido por don Francisco Muñoz Romero, rector de la parroquia de San Pedro, en unión de los señores don José García Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento, don Fernando Camacho Moreno, hermano político del finado; don Fernando y don Alfonso Camacho González, sobrinos; don Francisco Ruiz del Portal, don Juan Carbonell, don Eugenio González Polo y don Enrique Salinas Diezguiz, en representación de la Sociedad de plateros. Terminado el fúnebre acto, los restos del señor González Aguilar fueron conducidos al cementerio de San Rafael en una carroza de la Funeraria Católica. Nos asociamos al sentimiento de la señora viuda, hijos, hermanos y demás estimada familia del finado y rogamos a Dios por el descanso de su alma.

—**Suceso desgraciado.**—Anteanoche llegaron varios individuos a la casa de lenocinio número 81 de la calle Cardenal González, y como la dueña de la misma, Josefa López, reconociera en uno de ellos a su amante, que en diversas ocasiones le había amenazado, se negó a que les franqueasen la entrada. No obstante, una pupila abrió la puerta, y en aquel momento, Josefa López se arrojó por un balcón a la calle, fracturándose la pierna derecha. Fué conducida al hospital de Agudos.

—**Más vijilancia.**—Convendría que por la guardia municipal se vijilara, principalmente los domingos y días festivos, el trayecto que media desde el Pretorio al paso a nivel de la línea férrea de Madrid. Aquel paraje lo toman por asalto varios grupos de muchachos que entretienen sus oídos molestando a las personas que regresan del Brillante. Al jefe de la guardia municipal recomendamos este servicio.

—**Natalicio.**—En la madrugada de ayer dió a luz con felicidad una niña la apreciable señora doña Dolores Barrea y Cabrera, esposa de nuestro estimado amigo don Diego Jordano é Icardo, catedrático de Agricultura del Instituto de Jerez. Felicitamos a los afortunados padres por este grato suceso de familia.

—**Travesuras.**—Anteanoche varios jóvenes formaron una hoguera en la plaza de los Caballos y arrojaron en ella dos cápsulas de revólver que hicieron explosión, causando diversas quemaduras, leves, a uno de los jóvenes, llamado Enrique García Pedraza. Los agentes del cuerpo de vijilancia le contujeron a la casa de socorro de *La Cruz Roja*, donde recibió asistencia facultativa.

—**Retraso.**—El tren correo de Sevilla llegó ayer a esta capital con cuarenta minutos de retraso. Se ignora la causa.

—**Preludios de boda.**—Anoche firmaron sus esposales la bella señorita Pilar Cuesta Baena, hija de nuestro estimado amigo don Francisco Cuesta, y el apreciable joven don José María Casado y López, propietario de Espejo. Las personas invitadas al acto fueron obsequiadas espléndidamente.

—**Petición.**—Se nos ruega que llamemos la atención del señor Alcalde sobre el mal estado en que se halla el camino que conduce a la Palomera. Teniendo en cuenta que dicho camino es muy frecuentado en todas épocas, trasladamos este ruego al señor Garfía Martínez, esperando confiadamente que dispondrá la reparación solicitada, en la seguridad de que esta mejora la agradecerá el vecindario.

—**Suceso sangriento.**—En la plaza de Colón cuestionaron ayer tarde dos carreros de transporte, de los que tienen establecida la parada en aquel paraje, resultando uno de los contendientes con varias heridas producidas por arma blanca. El agresor fué detenido, y el agredido trasladado a la casa municipal de socorro, en donde se le practicó la primera cura. Este suceso nos obliga a llamar la atención de la autoridad sobre el abandono en que el guardia municipal del distrito tiene la plaza de Colón, pues, según informes del vecindario, los abusos que allí se cometen originan a diario disgustos y pendeencias que es preciso evitar.

—**Subasta.**—En la *Gaceta* del diez y seis del actual se inserta el pliego de condiciones para la subasta de cinco mil postes de castaño Sabina, que se celebrará el 15 de Febrero próximo.

—**¿Para qué será?**—Durante la madrugada de ayer practicaron un agujero en la muralla contigua a la puerta de Sevilla. Se ignora quienes sean los autores del hecho y el fin que persigieran.

—**Efectos del vino.**—Anteayer fué curado en la casa municipal de socorro un beodo que perdió el equilibrio y cayó en la vía pública, hiriéndose en la cabeza.

—**A su dueño.**—En las oficinas de la guardia municipal está depositada una llave, encontrada en la vía pública.

—**El piso.**—Los vecinos de la calle Imágenes ruegan por nuestra media-

CORREO TAURINO

Corridos que lleva torreadas desde su llegada a Méjico el espada Antonio Montes:

Octubre.—Día 29, Méjico.
Noviembre.—5, 19 y 26, Méjico.
Diciembre.—10 y 17, Méjico; 24, Torreon, y 31, Toluca.

Enero.—1, San Luis de Potosí; 6, Tlascala, y 7 y 14, Méjico.

—El domingo último verificóse en el circo taurino de Méjico la corrida a beneficio del espada Fuentes.

Las reses, procedentes de la vacada de Piedras Negras, cumplieron. Fuentes quedó superiormente torreado y banderilleando y regular con el estoque. Montes superior en la muerte de sus dos toros, *Bombita* muy bien. Al dar

GUTIERREZ Y C. S. A. EN C. TA

GRAN CAPITAN Y PASEO DE COLON.-CORDOBA
Maquinaria Agrícola é Industrial
AGENTES REPRESENTANTES DE LA
SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA.-CAPITAL: PTAS. 12.000.000

ABONOS

ABONOS MINERALES
PRIMERAS MATERIAS
SUPERFOSFATOS
ACIDOS.—Sulfúrico, Nitrico, Clorhidrico, etc.
NITRATO DE AMONIACO.—SULFATO DE HIERRO.
NITRATO DE SOSA, ETC.

FABRICAS: Vizcaya, Oviedo, Cartagena, Sevilla-Empalme, etc. etc.
DEPOSITO EN CORDOBA: Almacenes de San Antonio, en San Cayetano.
DESPACHO: Gran Capitán y Paseo de Colón, donde deben dirigirse los pedidos.

facturas neocerasias para facilitar la operacion.

Los que en Madrid hubieran venido efectuando su cobro podrán llevarlo á cabo en las oficinas del Credit Lyonnais, Puerta del Sol, número 9. Bilbao 12 de Enero de 1906.
El Secretario general, Agustín J. de Montilla.

DE INTERÉS GENERAL

La casa Barea é hijo desea llegue á conocimiento del público en general que desde el día servirá á domicilio, como lo hacen en Sevilla, Málaga y Madrid, las carnes de ternera, vaca, cabrío y lanar y de cerdo, tocino y jamones que necesitan para el consumo sus favorecedores, bastando para ello que lo soliciten dando aviso á nuestra casa central, calle Toril, número 14, respondiendo nosotros de la calidad de las carnes, tocino y jamones y del peso.

Precios de la carne del 16 al 22 de Enero

	Pesetas
Carné de vaca con hueso, kilo.	1'88
Idem idem sin hueso, kilo.	2'64
Ternera con hueso, kilo.	2'32
Idem sin hueso, kilo.	3'32
Carné de borrego y macho, kilo.	1'56

Sección religiosa

SANTO DE HOY.—San Gumeriando y San Siervo de Dios, mártires de Córdoba.—**MAÑANA.**—San Fabián, papa, y San Sebastián, mártir.
JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del Hospital de los Dolores, costeador por don José María Molina y señora, en sufragio por sus difuntos.—Mañana en la misma iglesia, costeador por doña Concepción Salmoral, en sufragio por su esposo.
CORTE DE MARIA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora del Buen Suceso, en su ermita.—Mañana á nuestra Señora de la Esperanza, en la parroquia de San Pedro.
—En la iglesia del Santo Angel (Capuchinos), se hará hoy el *Via-Cruis*, después del toque de oraciones.
—Hoy celebrará la Asociación Josefina los ejercicios mensuales de estatutos al Patriarca San José, en la parroquia del Salvador. Por la mañana, á las ocho y media, se dirá una Misa rezada en el altar del Santo y se dará la sagrada comunión á los congregantes y demás fieles, y por la tarde, á las cuatro y media, se tendrán los ejercicios respectivos.
La Junta encarece á los asociados la puntual asistencia.
—Hoy, á las ocho y media, se celebrará en la parroquia de San Miguel una fiesta solemne en honor del Patriarca San José, costeador por doña Antonia Massa, haciéndose á continuación el ejercicio propio del mes.
—En la iglesia de San Agustín, tendrá el domingo próximo, tercero del mes, la V. O. T. de Santo Domingo los cultos mensuales. Por la mañana, á las ocho, comunión general, y por la tarde, á las cuatro, los ejercicios de costumbre.
—En la ermita de San José (Magdalena) se hará hoy, á las ocho y media, el ejercicio en honor del Santo titular, durante una Misa rezada.

Las misas que se celebren el día 20 en la iglesia parroquial de San Miguel, desde las ocho y media en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señorita Pilar Ortega y Gómez (q. e. p. d.), que falleció el día 20 de Junio de 1905.
Sus padres, hermanos y abuela suplican á las personas piadosas la encomienden á Dios nuestro Señor.
Hay concedidas indulgencias.

Las misas que se celebren mañana en la parroquia de San Pedro, desde las ocho en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por las almas de los señores doña María de los Dolores Barbero é Hidalgo y don Carlos Barea y Jover (q. e. p. d.).
Sus hijos, nieta y hermana suplican á sus parientes y amigos los encomienden á Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Segundo aniversario
El día 21 estará expuesta Su Divina Majestad en forma de Jubileo en la parroquia de San Nicolás, y se dirán misas en sufragio por el alma del señor don Amador Barón y Jover, que falleció en

Córdoba el 22 de Enero de 1904, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.
Con el mismo piadoso fin se celebrarán misas el día 22 en la Real iglesia de San Hipólito, desde las seis á las diez de la mañana.
Su viuda y demás familia ruegan á sus amigos y personas piadosas lo encomienden á Dios y á la Santísima Virgen de los Dolores.
Hay concedidas indulgencias.

Noveno aniversario
Las misas que se digan en la iglesia de San Pedro Alcántara, los días 21, 22, 23, 24 y 25, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don José María Ribó y Pineda, que falleció el 21 de Enero de 1897.
Su viuda, hijos é hijos políticos suplican á los que fueron sus amigos lo encomienden á Dios nuestro Señor en sus oraciones.
Hay concedidas indulgencias.

TABLA DE JUBILEO PARA EL CORRIENTE AÑO

Se vende en la sacristía de la parroquia del Sagrario.

Verdadera.—Se acoge ganado en la huerta de la Reina alta. Para tratar, San Miguel 3, de una á cuatro de la tarde.

Extraordinaria rebaja de precios por final de temporada en el establecimiento de tejidos Mármol de Bañuelos, 2.
Dada la formalidad de esta casa, se recomienda al público aproveche tan buena ocasión.
Ventas por metros.
PRECIO FIJO

VACUNACIÓN DIARIA. de once de la mañana á tres de la tarde, en el Laboratorio microbiológico de San Andrés.

D. EMILIO LUQUE MORATA ha trasladado su domicilio y gabinete de consultas á la calle de los Leones, sin número, esquina á la de Rodríguez Sánchez (antes Moros).

VENTA
Se hace de una máquina de escribir marca "Yost", nueva.
Razón, Santa Victoria 8.

VINO GLADIADOR
Ricardo Navarro Hermanos
COSECHEROS.—MONTILLA
Representante en Córdoba: Manriques, 10.

Fabrica de aserrar maderas
Minas.—Construcciones.—Cajonería.
G. PESINI.—BADAJOZ

Restaurant de Miguel Gómez, CALLE DE BOLL (antes Morillos).—Plato del día para hoy.—Menestra de menudillos de ave y legumbres variadas.

Espectáculos

PABELLON MODERNISTA
Paseo del Gran Capitán.
Todas las noches grandes y variadas secciones cinematográficas.
Entrada: Silla, 40 céntos.—General, 20.—Niños y militares, 15.

Por telégrafo
La crisis obrera
Madrid 18, 11 m.
En Lebrija y en otros pueblos andaluces han comenzado los trabajos ordenados por el Ministerio de Fomento, aliviando la crisis porque atraviesan los obreros.

Fuga
Dicen de Bilbao que han desaparecido varios bizcarras reclamados por algunos juzgados,

El ministro de Fomento

Madrid 18, 3 t.
Ha llegado el ministro de Fomento. Según sus manifestaciones tiene esperanzas de que en breve se remediará la crisis obrera en la región andaluca.
No ha asistido al Consejo de ministros.

Dictamen

El ministro de la Gobernación cree que el sábado próximo emitirá dictamen el Senado acerca del proyecto de ley para la represión de los delitos contra la patria y el ejército.

Consejo en Palacio

Madrid 18, 3'15 t.
En el Consejo de ministros celebrado hoy en Palacio el jefe del Gobierno ha hecho resaltar los optimismos de nuestros delegados en la conferencia de Algeciras.

También ha confirmado que el ministro de Gracia y Justicia presentó su dimisión el martes último, retirándola á ruegos del Gobierno.

La Reforma arancelaria

Madrid 18, 3'45 t.
El ministro de la Gobernación cree que el proyecto de Reforma arancelaria quedará aprobado en el Congreso dentro de seis días.

Escuela de policía

Su Majestad el Rey ha firmado el decreto creando la escuela de agentes de policía.

Senado

Madrid 18, 6'30 n.
Al abrirse la sesión de hoy en la alta Cámara, Abarzuza pregunta qué instrucciones se han dado á los delegados de España en la conferencia de Algeciras y censura la labor de nuestro embajador en Francia señor León y Castillo en tiempo de Mr. Delcassé.

Moret le contesta que huelgan ciertos recuerdos al hablar de la conferencia, pues todos vamos en son de paz.

Consigna el interés que tiene para nosotros dicha conferencia, congratulándose de que se celebre en España y de que la presida un español.

Y por último propone que envíe el Senado un saludo á los conferenciantes, acordándose así.

Finalmente jura el cargo el señor Concas, y se levanta la sesión.

Congreso

Madrid 18, 6'15 n.
En el Congreso abre la sesión de hoy bajo la presidencia del señor Alvarado.

Rancés censura la conducta seguida con el Municipio de Canarias.

Dominguez Alfonso encarece el pronto restablecimiento del cable de Canarias.

Entrase en el orden del día y se pone á discusión el proyecto de reforma arancelaria.

Orueta consume el primer turno. Irazo lamenta que en la junta celebrada sobre la cuestión de los aranceles no se atendiera debidamente á la agricultura.

Riu considera como mal principal para la agricultura la carestía de los transportes.

Moret propone al Congreso que se dirija un saludo á los delegados en la conferencia de Algeciras.

Los señores García Alix, Sánchez Guerra, Muro y Bahola se adhieren en términos patrióticos á lo propuesto por el jefe del Gobierno, y así queda acordado.

Se levanta la sesión.

Valores públicos

Madrid 18, 5 t.
4 por 100 interior, 78'95.—5 por 100 amortizable, 99'10.—Banco de España, 417'50.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 376'50.—Cheque vista París, 23'50.—Idem Londres, 31'05.—Oro alfonso, 21'00.—Idem antiguo,

22'00.—Idem isabelino, 24'00.—Valores locales: Sociedad Eléctrica de asicilas, 100.

Regreso

Madrid 18, 9 n.
Los Príncipes de Baviera han regresado de su excursión.
Mañana irán á Aranjuez con la Infanta Isabel.

Los alcoholes

La comisión de presupuestos del Congreso ha acordado abrir una información oral sobre la cuestión de los alcoholes.

Lo que dice García Prieto

El ministro de Gracia y Justicia ha dicho que ignora que el general Luque presente un proyecto como voto particular al de represión de los delitos contra la Patria y el Ejército.

Lo que dice Gasset

Varios diputados andaluces han felicitado al señor Gasset.
Este dijo que las Cortes debían ocuparse de la crisis en Andalucía con el fin de arbitrar recursos para emprender nuevas obras.

Añadió que del 24 al 25 volverá á Andalucía.

De Algeciras

Comunican de Algeciras que los delegados se reunieron des horas en comité.

Discutieron con espíritu conciliador la cuestión del contrabando de armas. Se acordó, con arreglo á la legislación de cada país, fijar la sanción penal.

El delegado belga barón de Joostens pidió que se exceptuaran del contrabando las armas de caza.

Los marroquíes contestaron que consultarán al Maghzen.

Moros llegados de Tetuán dicen que reina disgusto por decirse que se les quitarán las armas.

El domingo próximo realizarán los delegados una gira á Almoraina, finca de la propiedad del duque de Medinaceli.

Circula el rumor de que en Mar Chica los moros han tiroteado á un buque español.

Dúdase de la exactitud del rumor. El general Delgado Zuleta ha revisado las fuerzas de la Línea.

Antes que del asunto de la vigilancia se tratará en la conferencia de la cuestión financiera.

Se ha nombrado una ponencia compuesta de los señores Pérez Caballero, Fottembach, Malmussi y Renaul para que redacte el proyecto referente á la cuestión de la vigilancia.

Dicho proyecto se someterá á la aprobación en la sesión próxima, que se cree se verificará el sábado.

El Cardenal Spínola

Sevilla 18, 9 n.
Esta madrugada se agravó el ilustre enfermo.

Se han perdido las esperanzas de que continúe la mejoría iniciada ayer. El parte facultativo de esta tarde á las siete, dice: «Su Eminencia continúa gravísimo.»—Lorenzo.

La princesa de Battemberg

Madrid 18, 11'30 n.
Telegrafian de Biarritz que la princesa de Battemberg paseó por la población.

La junta del Club Náutico de San Sebastián entregó á la princesa un hermoso ramo de flores.

Dícese que la entrevista de don Alfonso con la princesa será en Lourdes.

EL SEÑOR
D. RAFAEL CRUZ LÓPEZ
DEL COMERCIO DE ESTA PLAZA
FALLECIÓ EL DIA ONCE DEL CORRIENTE
A LAS CUATRO Y MEDIA DE SU TARDE
—E. P. D.—
Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Pedro, desde las ocho de la mañana en adelante, el día 20 del actual, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el descanso eterno de su alma.
Sus hijas é hijos políticos ruegan á sus parientes y amigos una oración por su alma.
Hay concedidas muchas indulgencias.

ción al señor Alcalde que ordene la reparación del piso de aquella frecuentada vía, en la que abundan los baehes, llenos de lodo, y las piedras sueltas.
—Guardia municipal.—Los dependientes de la autoridad local han detenido á un sujeto forastero por negarse á pagar el consumo que hizo en varias tabernas, y á un mendigo que molestaba á los transeúntes en el paseo del Gran Capitán. También han denunciado á una mujer que estableció un puesto de picón en la calle Juan Palo, sin licencia para ello, y á dos individuos que insultaron al guardia de la plaza del Potro.

—Aprovechamiento de aguas.—Don Nicolás Benito ha solicitado autorización para derivar del río Guadalquivir, en el término municipal de Posadas, la cantidad de 20 litros de agua por segundo, con destino al riego de una zona de terreno en una finca de su propiedad denominada «Domingo Adoves».

—Guardia civil.—La benemérita del puesto de Almedinilla ha detenido á dos vecinos de aquel pueblo que en las afueras del mismo sorprendieron á otro sujeto, y amenazándole con una pistola, le robaron cuarenta pesetas en calderilla.—La de Luque á un individuo que hurtaba aceitunas en una finca de aquel término.—La de Hornabuelos á un sujeto que conducía cuatro cabras, las cuales había hurtado, según declaración propia, del molino llamado «Tranquillo», del término de Puebla de los Infantes (Sevilla).—Y la de Almodóvar del Río á un joven quien, en unión de otros dos que emprendieron la fuga, se dedicaba á la caza con hurón.

—Realización verdad.—A fin de reducir las muchas existencias de géneros que tiene el establecimiento de pasamanería «La Positiva», se realizan una infinidad de artículos como cintas, hilos, batidores, corbatas, agremas, botones, jabones, botonaduras y peñecillos á precios baratísimos y muchos á la mitad de precio. Alfonso XIII, número 28. Alfonso Tirado.

—En subasta pública que tendrá lugar en la Notaría de don Luis Medina Rojas, Ambrosio de Morales, número 7, el día 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, se vende la casa número 7, duplicado, de la calle de San Eulogio, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

—Desde 50 céntimos pañuelos de seda en el establecimiento de tejidos Mármol de Bañuelos 2.

—Agua de Colonia Orive desde 3 rs. frasco. Por litro hasta 4 ps. con envase, pidiéndola desde 4 litros á su autor, Bilbao, remitiendo su valor.

Cura el estómago el Elixir Saiz de Carlos
—Anemia.—Tónico reconstituyente. Nutritivo. Sin rival en el desarrollo de las jóvenes. Eficaz en los desarreglos periódicos.

—Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 1'50 pesetas; por 2 las remite el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

—Se ha acercado á nuestra redacción uno de los barqueros del Guadalquivir para decirnos que todas las noches aparece en la superficie de las aguas un gran letrero anunciador del café tostado «El Gallo» de un efecto fantástico. Depósito, Márquez y Urbano, calle Alfaro.

SECCION AMENA

EL VIGÍA
Los partidos dan programas por el gusto de infringirlos.
¡Y hay cincuenta y siete años que el del DIARIO cumplimos.

PENSAMIENTO
No hay agricultura posible sin montes, ni montes sin que los pueblos amen respeten los árboles.

CANTAR
Quisiera mil corazones y tener tu imagen dentro; y lo creería muy pocos para amarte en todos ellos.

DE SOBREMESA
De visita:
—Se habla mucho de los pobres, y podrá usted decirme quiénes son los pobres?
—No son los que tienen poco, sino los que desean mucho.

COMPANIA ANONIMA FERROVIARIA VASCOCASTELLANA

A partir del 17 del corriente queda abierto en estas oficinas, Gran Vía E. A., durante todos los días hábiles, el pago de las obligaciones emitidas por esta compañía en 17 de Julio 1902, previa la liquidación y deducción correspondientes. En las oficinas proveerá á los interesados de las

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos. Encajes realce, matices, punto vainica, etc., etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria que se emplee la costura

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales.

Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.^{ia}

SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:
Córdoba.. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
Baena.. . . Calzada, 15.
Montilla.. . . Corredera, 1, esquina á la calle de Santa Ana.
Lucena.. . . Cánovas, 1.
Priego.. . . Mesones, 13.
Pozoblanco.. . . Jesús, 3.

VINO Y JARABE
DE QUINA Y HIERRO
DE GRIMAULT Y C.^{ia}

Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA de PELLETIER, triunfan de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea, las Irregularidades Menstruales, el Linfatismo y cuantas dolencias dimanen del Empobrecimiento de la Sangre.

PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias
Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones

REMEDIOS SOBERANOS
PARA EL HÍGADO Y LA SANGRE

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS

del Doctor BRISTOL

Admirables específicos que en poco tiempo y con infalible seguridad curan la Ictericia, las afecciones del Hígado y del Bazo, Hinchazones de las Glándulas, las Herpes, Úlceras y enfermedades crónicas, el Reumatismo, y cuantos males provienen de la sangre empobrecida ó viciada.

PROBAD Y CONVENCÉOS!

Enfáense siempre la Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol.
BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL.

VINO Y JARABE
DE
DUSART

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.
Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

VIUDA DE RAFAEL PINEDA

12, CISTER, 12.-CÓRDOBA
FABRICACION de ARTÍCULOS de ORO y PLATA
Esta casa ofrece sus géneros á los precios de fábrica y como especialidad para bodas y regalos.

	Ptas.	Cts.
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos á.	4	
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á.	4	10
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á.	3	80
Cucharitas de plata contrastadas, para café, desde media onza de peso á.	1	90
Cuchillos, cabo de plata, para mesa, varios modelos, fabricados por la casa, desde.	1	80
Cuchillos, cabo de plata, para postre, varios modelos, fabricados por la casa, desde.	1	60

Todos los artículos de esta casa son garantizados, tanto en pesos como en calidades. Se compra oro y plata por todo su valor.

FONT HERMANOS dueños del establecimiento de pasamanería situado en la calle de María Cristina, núm. 19 (frente al Timbre) ponen en conocimiento de su clientela y del público en general que traspan su negocio á don Eduardo Font, el que se propone realizar con verdadera y positiva rebaja de precios todas las existencias para abrir otro nuevo establecimiento por su propia cuenta en la calle María Cristina, núm. 4 (frente á la calle Nueva).

Toda persona que visite esta casa quedará convencida de la verdad de cuanto se dice. También se vende estantería y utensilios de tienda.

MARIA CRISTINA, 19 (FRENTE AL TIMBRE)

TOS

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas **PASTILLAS**, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que una caja desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

Alivio ó curación del **ASMA** ó sofocación por medio de los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** ó los **PAPELES AZOABOS** que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y duradero durante la noche. Pídase el prospecto.

CURA EL CÁNCER SIN OPERACION

por el tratamiento Debreyne, maravilloso descubrimiento.—Pídase en las buenas boticas Debreyne externo, 6 pesetas frasco, para el cáncer y úlceras malignas de la piel, ó Debreyne interno, 8 pesetas frasco, cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etcétera. Consulta gratis por carta al Doctor Mateos, Preciados, 28, 1.º, Madrid.

En Córdoba expenden estos preparados en la droguería de los Sres. Fuentes hermanos, Paraiso, 10, y Sres. Polo hermanos, Ayuntamiento 10 y 12, droguería—Aguilar, señor Luena Luque, droguería.—Montilla, señor Moyano Cruz, farmacia.—Montoro, Sr. Priego, farmacia.—Priego, Sr. Alguacil, Prim 8, farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

Pedro Domecq
Jerez de la Frontera
CASA FUNDADA EN 1730
VINOS Y AGUARDIENTES
estilo COGNAC.

Representante en Córdoba y su provincia
D. ANTONIO TORRELLAS Y NAVAL
OSARIO, núm. 10.

Se arrienda desde el día la bonita casa de nueva construcción, en precio módico, calle de Torres-Cabrera, núm. 1. En la misma darán razón. 5-2

CEBADA defectuosa 6 pesetas fanega.—TRIGOS y HARINAS á precios muy ventajosos. Lucas Saravia, Méndez-Núñez, 19, Sevilla.

Pérdida.—Se ruega á la persona que se haya encontrado un paqueto de seda de bordar en colores, lo entregue en el Colegio de la Santísima Trinidad, Gutiérrez de los Ríos, núm. 40, y se le gratificará. 1-3

Se avisa al público que en el jardín del Alcázar se han recibido grandes remesas de toda clase de plantas procedentes de Bélgica. Se venden á precios muy arreglados, lo mismo al por mayor que por menor, para fuera y dentro de esta población. Hay gran surtido en naranjos puestos en macetones. 10-7

Menaje de Escuela se vende con urgencia en la calle de Leones, núm. 16, y también una Historia de España, por Mariana, en 8 tomos, y una primera y segunda parte del método de soifeo por Esclava. 5-1

Venta.—Se hace de dos tornos, propios para cualquier industria; un volante de madera con 2 metros de diámetro; un fuelle para granje, para herrería; dos volantes medias puentes para cortar y estampar, y varias herramientas. Para verlos y tratar, calle Victoriano Rivera, 2 (antes Plats). 5-1

De interés.—Se participa al público que las horas de venta en la Fábrica de cuellos y puños, calle Pedro López sin número, frente al 28, son desde las tres á las seis de la tarde. Paños blancos y de colores á 50 céntos, cuellos á 30, 35, 40 y 50 céntos. Cuellos para señoras, á 2 reales. Pecheras para pegar á las camisas usadas, á 80 céntos. Pecherías para cocheros, con cuello y corbata, á 1'50 y 2 pesetas. Todo de superior calidad y se devuelve el importe si no dieran mejor resultado que los comprados en otros establecimientos. No hay competencia posible en toda España.

Por ausencia de su dueño se vende ó arrienda la fábrica de harinas llamada de «La Alegría», de sistema mixto completo y capaz para moler doscientas fanegas de trigo cada veinticuatro horas. Tiene casa-habitación, graneros, cebaderos, cuadras y cocheras, todo independiente y á unos doscientos metros de distancia de la población. Para tratar, con don Rafael Liñán, calle de Don Rodrigo, número 93. 15-7

Venta de casa.—En subasta extrajudicial y privada, que habrá de tener efecto en la Notaría de don Alberto de Torres é Ilescas, calle de Domingo Muñoz, núm. 4, de esta ciudad, se vende la casa núms. 82 y 84, calle de la Madera baja, de la misma, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la dicha Notaría desde la publicación del presente anuncio, y cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde del día 27 del que rige. 10-3

Se venden una mesa jardinera de gabinete con piedra de mármol, otra de comedor de ocho cubiertos, una mesa estufa y un quinqué. Pedregosa, 4. 10-5

Venta.—Se vende leña por carretadas en el cortijo de los Cansinos. Para tratar, en la misma finca. 5-2

Por ausentarse su dueño se traspasa el establecimiento Mucho Trigo 3. 3-3

Hojalatería.—Se hacen canales y bajantes de chapa galvanizada con veinte y cinco centímetros de desarrollo, á una peseta veinte y cinco céntimos el metro. Plaza de la Almagra, núm. 28 (esquina á la de Carlos Rubio). 6-2

Aviso importante.—Se construyen y se restauran toda clase de muebles; se tapiza y se hacen toda clase de colgaduras pertenecientes á este ramo, se barniza de muñequilla tanto muebles como pianos y se hacen asientos de rejilla, todo con prontitud y esmero y á precios baratísimos, calle Romero Barros (antes Sillería) casa sin número, carpintería. 7-4

Finca de recreo.—Desde el día se arrienda la casa de recreo de la huerta ó castillo de Santo Domingo. Para tratar, Mármol de Bañuelos, núm. 13. No se admiten entornos. 5-2

Desde el día se subarrienda la casa número 64, calle Cardenal González. En la planta baja de la misma darán razón. 43

Se venden puertas usadas de todas clases, calle Marqués del Villar, núm. 8. Para tratar, de 2 á 5 de la tarde. 10-5

GRAN FÁBRICA DE MOSÁICOS HIDRAULICOS
DENOMINADA **La Fábril Malagueña**
PASTOR Y COMPAÑIA.—MALAGA

Nuevos dibujos; la más perfecta imitación de los mármoles y demás piedras de ornamentación. Única casa en España que ha obtenido el privilegio esclusivo por 20 años por su nuevo procedimiento.

Los más hermosos colores de nuestras baldosas patentadas son fijos é inalterables. Clases especiales para pavimentos de iglesias, cafés, almacenes, cuadras, etc., etc. Fabricación de piedra artificial y de granito veneciano, bañeras, escalones, zócalos, mostradores, fregaderos y demás artículos.

Recomendamos al público no confunda nuestro artículo con otras imitaciones hechas por algunos fabricantes, las cuales distan mucho de la belleza de nuestras baldosas patentadas.

No comprar mosaicos sin haber pedido antes catálogo ilustrado, que remite esta oficina gratis á quien lo pida.

Exposición y despacho: Marqués de Larios, n.º 12

VINICULTORES
ENOSOTERO PARA
CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS
El vino con ENOSOTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora

Medalla de Oro EN LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA de 1898
ENOSOTERO
Medalla de Plata EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL de 1888

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Representantes en España: J. Uriach y C.^a, Moncada, n.º 20.—Barcelona, que lo remiten á quien lo pida.—En Córdoba: Márquez y Urbano.—Pedir prospectos.

JOSÉ BAREA É HIJO
Venta por mayor y menor de carnes de cerdo, vaca y semillas
Calle Toril, núm. 14.—CÓRDOBA

Cerdos (cana) á 7'50 reales kilo.—Lomos, á 96 reales arroba.—Jamones frescos, á 90 céntos, á 88.—Huesos de espinazo, á 46.—Cabezas de cerdo, á 40.—Chorizo, á 14 reales kilo.—Morcilla, á 8 reales kilo y á 86 arroba.—Menuditos, de 40 á 50 reales uno.—Tripa fresca, á real vara.—Idem salada, á 0'80.—Tocino salado, á 92 reales arroba.—Idem añejo, á 110.—Jamones añejos, á 13 reales kilo.

Para fuera: Tocino fresco, á 80 reales arroba.—Idem salado, á 90.—Idem añejo, á 100.

ALMACENES, BODEGAS Y GRANEROS

Se arriendan espaciosos locales propios para almacenes bodegas, graneros, cuadras, pajares, etc., en el exconvento de las Dueñas, plaza del Conde de Arenales y plaza del Conde de Gavia.

Hay también depósitos de hierro y subterráneos para aceites.

Para tratar, con los señores CARBONELL Y C.^a, Córdoba.

TELARES RECTILÍNEOS PARA MEDIAS, CALZETINES Y TODA CLASE DE GÉNEROS DE PUNTO



De 9 á 14 pares de medias ó calzetines, en las 10 horas de trabajo. El último adelanto con el aparato para hacer el talón y puntera automáticamente. ¡75 por 100 de producción sobre las demás!

Gran economía de trabajo por su movimiento de péndola ó media vuelta. Todas nuestras máquinas van provistas del aparato salva-agujas, sistema «Cepillo» con una sola máquina se hacen todas las medidas de medias y calzetines, lo que no puede hacerse con las circulares, que se necesita una para cada medida. Garantizamos cada máquina un año y su legítima procedencia de «G. J. Grosier Sajonia» se venden desde 300 pesetas con un libro para la enseñanza.

Para más detalles, dirigirse á la FABRICA DE MEDIAS de **J. A. CONSTAN & G.^a**, calle Pedro López (frente al 28) Córdoba

LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE CÓRDOBA

62, REALEJO, 62

Vacunación preventiva contra la rabia en el hombre y los animales por los métodos Hógyes, y el del Instituto de Pasteur, de París. Vacunación diaria contra la viruela. Tubo para inocular tres personas, una peseta.

FERNANDO GUIJO
DIBUJANO DENTISTA DE LA REAL CASA



Premiado con medallas de oro en Exposiciones extranjeras.

Sus gabinetes, montados con todos los adelantos modernos, pueden competir con los mejores de Madrid. Practica toda clase de operaciones con rigurosa asepsia; construye dentaduras por todos los sistemas conocidos; orofixaciones y empastes; efectúa las extracciones sin dolor, aplicando el sin rival anestésico BENESOL.

Todos los materiales que se emplean en sus obras son de immejorable calidad, por lo que garantiza su buen resultado y duración.

Hay gran surtido de opiatas y alizires

GONDOMAR, 8, donde está la Fotografía
CÓRDOBA